

1.- Ceuta

El año 2015, especialmente en su primera mitad, ha estado presidido por el final de la Legislatura y los largos meses de precampaña que han precedido la renovación de la Asamblea de la Ciudad el 24 de mayo de 2015, fecha de las elecciones municipales. El Partido Popular ha vuelto a ver revalidada su mayoría absoluta, con trece escaños, si bien supone un descenso sensible respecto a las mayorías anteriores de diecinueve escaños en 2003 y de dieciocho tanto en 2007 como en 2011. De hecho, el Partido Popular ha perdido 6.699 apoyos en las urnas; aun así ha vencido las elecciones de la Ciudad con el 46,54% de votos. Los registros del Presidente de la Ciudad en las distintas convocatorias electorales, le pueden llevar, si agota la actual Legislatura en 2019, a desempeñar durante 18 años la Presidencia de la Ciudad, tras cuatro mayorías absolutas consecutivas (2003, 2007, 2011 y 2015). La mayoría de gobierno en esta ocasión queda muy ajustada, pues frente a los trece diputados del Partido Popular, la oposición cuenta con doce. La segunda fuerza política ha sido el PSOE con 14,27% del voto y cuatro diputados. Seguidamente la Coalición Caballas obtuvo el 12,56% del voto, con tres diputados perdiendo uno respecto a 2011. La cuarta fuerza ha sido el Movimiento Dignidad y Ciudadanía, que ha obtenido un 10,77% del voto y tres diputados también. Ciudadanos obtuvo un 6,7% y dos diputados. Más de la mitad del electorado no acudió a las urnas, dado que el porcentaje de participación se situaba en el 50,18%, algo mayor del registrado en 2011, cuando fue del 48,63%.

Debe ponerse de manifiesto que, por primera vez en doce años, la Mesa de la Asamblea va a tener miembros de distintos partidos. En efecto la práctica anterior llevaba a que, puesto que los veinticinco diputados votan a dos vicepresidentes, siendo el vicepresidente primero el que obtiene más votos y vicepresidente segundo el siguiente en votos, los diputados populares dividían sus votos, de modo que ambas vicepresidencias iban a parar al mismo partido. En esta ocasión, con una mayoría de trece escaños, no ha existido margen para dicha práctica. Tras los resultados de las elecciones a la Asamblea y antes de su constitución, el Secretario general y candidato del PSOE a la Presidencia de la Ciudad, renunciaba a todos sus cargos, tanto electos en la Asamblea como orgánicos dentro del PSOE de Ceuta, tras siete años.

Los grupos de la Asamblea han decidido aprobar un nuevo Reglamento de la Asamblea, pues si bien el vigente databa de 2008, no estaba entre otras cosas adaptado al pluripartidismo que se ha instalado con las nuevas elecciones con la presencia de cinco partidos por primera vez en 20 años (PP, PSOE, Caballas,

Movimiento por la Dignidad y Ciudadanía y Ciudadanos). Sólo se dio una situación similar en 1995 cuando las urnas tuvieron como resultado una Asamblea compuesta por seis formaciones: PP, PFC, Ceuta Unida, PSOE, PSPC y PDSC. Con posterioridad el número de partidos había oscilado entre los cuatro (GIL, PP, PDSC y PSOE en 1999; y PP, UDCE, PSOE y PDSC en 2003) e incluso tres (PP, UDCE-IU y PSOE en 2007; y PP, Caballas y PSOE en 2011). La reforma del Reglamento de la Asamblea resultaba también de todo punto conveniente tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 6 de marzo de 2015 (en adelante, TSJA), que anulaba acuerdos de la Mesa de la Asamblea por vulnerar los derechos fundamentales de una diputada no adscrita. En efecto, antes de terminar la anterior Legislatura la Ciudad recurrió la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ceuta que permitía a la diputada no adscrita Fatima Hamed intervenir en los plenos después de que abandonara el partido Caballas a principios de junio de 2014. En seis meses esta parlamentaria solo pudo presentar un máximo de dos propuestas al Pleno, y el mismo número de mociones de urgencia e interpelaciones. El presidente de la Ciudad, en su momento había defendido que un tránsfuga no debía gozar de privilegios por el hecho de serlo sobre el resto de diputados. La diputada no adscrita impugnó un acuerdo adoptado por unanimidad en Junta de Portavoces y por la Mesa de la Asamblea en virtud del cual se estableció que solamente podría interpelar en el Pleno o intervenir cuando fuese aludida directamente. La sentencia del TSJA que resuelve el recurso ratifica que se vulneró el derecho de esta diputada a la participación plena y también a la fiscalización de la acción del Gobierno y que los acuerdos de la Mesa de la Asamblea y de la Junta de Portavoces son “contrarios a la doctrina constitucional”. La sentencia considera que “el diputado, adscrito o no, ha recibido la confianza de sus electores y esto lo habilita para el ejercicio de sus funciones merced a esa confianza obtenida y no puede considerarse de peor condición que el resto de integrantes de la Cámara”. Un diputado no adscrito “no puede considerarse de peor condición que el resto”, de modo que “no pueden cercenarse actividades como la de control al gobierno local, plena participación en los plenos y obtener información necesaria para ejercer sus funciones”, por lo que “deben calificarse como contrarias a la doctrina constitucional las determinaciones que la Mesa ha ido adoptando”, de modo que “no puede sino interpretarse como un acto contrario al Derecho y a reiterada jurisprudencia del Constitucional, que reconoce a los diputados no adscritos en orden a participar en la actividad de control del gobierno local, presentando mociones y escritos”.

Por otra parte, y con el anterior Reglamento, cada uno de los intervinientes tenía derecho a hablar en su turno durante un período de diez minutos, siendo cinco los grupos parlamentarios y contando al Gobierno y que el proponente tiene el derecho a abrir y cerrar los debates, se podría consumir una hora para una determinada cuestión. Una de las propuestas que se han planteado ha sido la de celebrar dos sesiones plenarias al mes, de manera que en una de ellas se sometan a debate las iniciativas del equipo de gobierno y una segunda sesión en la que se daría cabida a las iniciativas de la oposición, además de las interpelaciones, preguntas y mociones de urgencia. Finalmente el nuevo Reglamento, aprobado el 28 de octubre de 2015 y publicado en el BOCCE extraordinario

nº 28 de 9 de noviembre de 2015, solo fue apoyado por los diputados del Partido Popular y el representante de Ciudadanos. En su versión definitiva el Reglamento ha suprimido la figura del diputado “con dedicación exclusiva” propuesta por los diputados socialistas y que había suscitado dudas jurídicas. Entre las novedades cabe destacar que los grupos unipersonales integrados por un único diputado solo podrán elevar al Pleno a partir de ahora un máximo de dos proposiciones (art. 52.1) y otras dos interpelaciones (art. 52.3). El Reglamento ha dado entrada también a la figura del viceconsejero en su art. 100.2, que dispone que “los/las Consejeros/as y Viceconsejeros/as, serán libremente elegidos/as por el/la Presidente/a, pudiendo o no ser Diputados/as de la Asamblea”, posibilitando por tanto la creación de viceconsejerías en los términos del art. 99.2 del nuevo Reglamento. Se debe recordar que en 2014 la Ciudad Autónoma vio recurrido el nombramiento de un viceconsejero no electo, si bien el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no entró en el fondo del asunto al inadmitir el recurso por falta de legitimación de la FSP-UGT. Así pues, uno de los aspectos esenciales que ha pretendido incluir en el Reglamento del Gobierno será la posibilidad de que por parte del Gobierno de la ciudad se puedan nombrar consejeros y viceconsejeros no electos. Hasta que no se ha aprobado el nuevo Reglamento, el Gobierno de la Ciudad había optado por suprimir la figura de los viceconsejeros, de manera que quedó momentáneamente sustituida por la de gestores de servicios en las mismas áreas en las que en la anterior legislatura había Viceconsejerías. La estructura del nuevo Gobierno tras las elecciones del 24 de mayo de 2015, consta de ocho Consejerías que tienen carácter paritario y cuyos titulares son en su integridad diputados/as de la Asamblea.

Asimismo, la aspiración de dedicar dos plenos al mes, uno destinado al debate y votación de iniciativas gubernamentales y del resto de grupos, y otro específico destinado al control del Ejecutivo por la oposición, ha sido acogida en el art. 44.2 del Reglamento, que dispone que “existirán dos tipos de sesiones ordinarias, las resolutivas, en las que se tratarán los asuntos que deban ser tratados en el Pleno a instancias del Gobierno de la Ciudad y de los Grupos Políticos, y las de control, en las que se contestarán las interpelaciones presentadas por los/las Diputados/as de la Asamblea”. Se ha reconocido, de acuerdo con la jurisprudencia recaída, tanto el derecho de los diputados no adscritos a participar en las comisiones como el de intervenir en los debates. Así, el art. 35.2 del Reglamento dispone que “los/las Diputados/as no adscritos/as podrán participar con voz y voto en las sesiones de las Comisiones”. En cuanto a los debates, el art. 58 prevé en su primer apartado que “las intervenciones de los Diputados/as no adscritos/as podrán tener lugar por idéntico tiempo que los demás Grupos Políticos”, y en cuanto al orden de intervención su el art. 58.2 prescribe que “todos los turnos generales de intervención expuestos en el artículo anterior concluirán por los/las Diputados/as no adscritos/as”. Uno de los aspectos centrales que habían motivado la redacción de un nuevo Reglamento de la Asamblea era el de la duración de las sesiones plenarias, que en la legislatura que ha concluido han llegado a durar hasta diez y once horas, dificultando la presencia de los diputados. En este punto, como regla general el art. 46 ha establecido que “las sesiones ordinarias se desarrollarán en un horario comprendido entre las 9.00 horas y las 15.00 horas. Llegadas

las 15.00 horas, se levantará la sesión y los asuntos que no hayan podido ser tratados se incluirán en el orden del día de la primera sesión ordinaria que se celebre según su tipología. La Mesa rectora podrá, excepcionalmente, acordar la continuación de las sesiones ordinarias en horario de tarde, que en dicho caso serán de 17:00 a 20:00 horas”. Los turnos de palabra iniciales se limitan a diez minutos (art. 56.1), y los de toma de posición de cinco minutos (art. 56.2), al igual que el de réplica del Gobierno de cinco minutos (art. 56.3).

La Asamblea de la Ciudad ha modificado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad de 2015 el anterior criterio que obligaba a que una mayoría de adjudicaciones de obras, servicios y suministros de la Ciudad y de sus sociedades y organismos superiores a 500 euros se adjudicaran mediante licitación pública. Desde la aprobación del Presupuesto, lo que se venía haciendo de acuerdo con la base ahora modificada era iniciar un procedimiento para resolver los concursos menores que se ha revelado poco ágil. A partir de ahora, y según la Base 19, las adjudicaciones se realizarán mediante el sistema de contrato menor o de propuesta de gasto (lo que se conoce en el lenguaje común como “a dedo”). En consecuencia, el Gobierno local se vuelve a someter a ese ámbito desregulado del art. 138 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, que no establece más regulación que la adjudicación directa, siempre que los contratos sean de importe inferior a 50.000€, cuando se trate de contratos de obras o a 18.000€, cuando se trate de otros contratos.

En materia impositiva el Gobierno de la Ciudad ha estudiado también una rebaja del IPSI en determinados productos, como medida de ayuda a las ventas del comercio en la ciudad, para aplicar a artículos de perfumería, relojería, nuevas tecnologías, textil, zapatería y cosmética con una reducción distinta para cada uno de ellos. Por ejemplo, se contempla rebajar de un 7 a un 5% el IPSI en calzados; de un 10 a un 8 en productos textiles o hasta el 0,5% en productos electrónicos. Pero la mayor rebaja será sin duda la de los relojes, cosmética, perfumes y productos electrónicos que del 10 pasarán a tributar al 0,5%. La intención es atraer con estos precios una mayor llegada de visitantes tanto de la península como de Marruecos, a pesar de que esta medida comportará un coste por lo que se dejará de percibir, que se estima que rondará unos 5 millones de euros que sin embargo se verían compensados por el IPSI de importación. En cualquier caso, el atractivo para el visitante sin duda serán algunos de los tipos del impuesto próximos al 0%, que supondrán un aliciente respecto a los precios de la península donde se aplica un IVA del 21%.

Ceuta además se ha beneficiado del reparto del llamado Fondo de Impulso Económico, destinado a municipios que cumplen con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y que no se demoran de manera excesiva en el pago a sus proveedores. Han tenido acceso a este Fondo 38 entidades locales, de las que ocho está en Andalucía, nueve en Cataluña, cinco en la Comunidad Valenciana, tres en Castilla-La Mancha, dos en Aragón y Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia, y una en Madrid, Murcia y finalmente la Ciudad autónoma de Ceuta, una de las que mayor financiación ha obtenido con 2,28 millones de euros.

Se aprobó también por unanimidad de los grupos de la Asamblea el Reglamento de protección animal, un texto de 53 artículos que se ha ocupado de disciplinar todo lo relativo a la tenencia, protección y bienestar de los animales, así como lo que se refiere a la habitabilidad, el transporte, la convivencia y sus condiciones higiénico-sanitarias, la identificación de las mascotas, el régimen sancionador y la tenencia de animales peligrosos. El nuevo Reglamento se encarga de precisar el número de animales que pueden convivir en un domicilio con humanos, establece un régimen específico para los perros potencialmente peligrosos e incluso regula las condiciones en las que podrán efectuarse operaciones de compraventa de animales de compañía.

En la vertiente del gasto social cabe reseñar la firma de tres convenios firmados con entidades de asistencia social. Uno de los convenios que mayor gasto social tiene comprometido se suscribió en 2014 con Cruz Roja y que se ha renovado en 2015, tiene por finalidad cubrir denominadas prestaciones básicas urgentes como los medicamentos, el pago de agua o luz, la higiene infantil o alimentos, y ha visto incrementado su dotación en un veinticinco por ciento llegando a los novecientos mil euros.

En el ámbito del transporte, la Ciudad Autónoma ha elaborado un censo de ausentes, compuesto por familiares de residentes o ciudadanos que en el pasado han residido en la Ciudad, a los que se pretende ofrecer precios rebajados en el billete de transporte marítimo. La medida se ha concebido como respuesta a una compañía naviera (Balearia), que suprimió por sorpresa a finales del año anterior un descuento especial para familiares de residentes, justificándolo en que el Ministerio de Fomento obliga a que toda oferta sea accesible tanto para no residentes como para residentes afectando por tanto al cómputo de bonificación pública, que es la que cubre la mitad de la tarifa final, tasas incluidas. Asimismo, y también mediante convenio con las compañías navieras, el Gobierno local de la Ciudad ha destinado 300.000 euros para la creación de un bono turista que tiene como objetivo ofrecer un importe de 22 euros a cada viajero peninsular para gastos en comercios y establecimientos de hostelería en Ceuta.

En el terreno de la colaboración, se ha firmado un Convenio con la Delegación del Gobierno para luchar contra el fraude que ha sido calificado por ambas partes como histórico. El objetivo de este Convenio ha sido el de estrechar la lucha contra el fraude a gran escala (irregularidades urbanísticas y comerciales, fraude fiscal y laboral, contrabando y la explotación de trabajadores), para lo cual se pretende reforzar la coordinación de Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local, Agencia Tributaria, Aduanas, Puerto, Seguridad Social, Sanidad, Fomento y la Abogacía del Estado. El Acuerdo se estructura en tres líneas básicas de acción. Entre ellas destaca que en el control de mercancías en el puerto, que tiene lugar en el Punto de atención transfronterizo, se va a buscar la implicación de Aduanas y OASCE, que ya han reforzado los controles y sanciones sobre aquellas mercancías que entran y que son declaradas a un precio mucho menor del que tienen realmente. En cuanto al transporte de la mercancía, se aplicará un protocolo de acompañamiento a destino o la regulación de los vehículos conocidos como “vespas” o “rascales”. También se va a aplicar un protocolo de medidas en el almacenamiento que permita agilizar el

cierre y precinto de establecimientos que incumplan, y un plan de actuación de la Inspección de Trabajo.

El año se ha cerrado con las elecciones legislativas, en las que la participación fue superior a la de Melilla registrando un porcentaje del 56,46%. El único escaño de Ceuta lo ocupará un diputado del PP, partido que obtenía el 44,89% de los votos, seguido del PSOE con el 23,07%, Podemos 14,06%, Ciudadanos 13,29% y, a larga distancia, Unidad Popular con el 1,30%, Partido Animalista 1,08%, UPyD, 0,59% y Recortes Cero con el 0,44%. En el Senado el Partido Popular revalidaba una vez más sus dos senadores con el 24,20% de votos para Guillermo Martínez Arcas y Fatima Mohamed Dos Santos con el 21,08%. A diferencia de Melilla, el Presidente de Ceuta no será senador por esta Ciudad al no concurrir en las listas por esta cámara.

2.- Melilla

En lo que se refiere a la actividad normativa de la Asamblea en 2015, ocupa un lugar destacado la aprobación mediante Decreto n.º 266 de 5 de mayo de 2015 del Reglamento para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME., núm. 5.233 de 12 de mayo de 2015). Como ya ocurre con otras Ordenanzas de convivencia, el texto aprobado ajusta las medidas punitivas al principio de intervención mínima, de modo que “las conductas individuales sólo se tipifican como infracciones en la medida en que afectan o impiden el libre ejercicio de las de las demás personas” aplicando los principios de lesividad y mínima trascendencia.

Dentro del capítulo de gasto social, la Ciudad Autónoma ha invertido un millón de euros en bonificaciones al transporte aéreo, similar a los descuentos en los billetes de barco para ciertos colectivos sociales, por lo que la Ciudad Autónoma no bonifica a las compañías, sino a los pasajeros que adquieren el billete. La medida ha ido destinada a residentes que se encuentren en posesión del Carnet Joven, de jubilado o de desempleado de larga duración. En principio los descuentos son para viajes entre Melilla y Málaga en cualquiera de las tres aerolíneas que cubren actualmente esa ruta.

En cuanto a la educación, la Consejería de Educación es la que más ha visto incrementado su presupuesto para el 2015 respecto al año anterior (con más de 10 millones de euros), lo que implica un incremento de un 23% respecto al 2014, que especialmente se han destinado a mejorar la oferta y el servicio que ofrecen las escuelas infantiles en las que se atiende se atiende a niños de cero a tres años en muchos casos a cargo de mujeres en riesgo de exclusión. Este año 2015, en lo que respecta a las ayudas para viajes de estudio para alumnos de primaria, secundaria, ESO, formación profesional y estudiantes universitarios, en lugar de tramitarse como subvenciones directas, se han adjudicado mediante convocatoria pública, por lo que los colegios, institutos y organizaciones educativas de Melilla han debido de presentar sus respectivas solicitudes.

En el campo de la formación y el empleo, el Gobierno de Ciudad ha diseñado en 2015 diversos programas de formación y empleo destinado a más de un mi-

llar personas y dotado de una inversión de 7,3 millones de euros. No debe pasar inadvertido que la población ha crecido en Melilla un 35% en los últimos cuatro años, hasta los 86.000 habitantes, fundamentalmente por efecto de la crisis económica, de modo que en el cierre de esta legislatura el desempleo ha pasado de 11.300 a 12.685 personas y las afiliaciones a la Seguridad Social crecieron en 867, llegando hasta las 20.500. Entre las medidas dirigidas a emprendedores, el Gobierno de la Ciudad, mediante convenio con entidades financieras, ha subvencionado hasta cinco puntos el tipo de interés de los préstamos que soliciten los empresarios que se acojan al denominado Plan “Emprendedor a la carta” que se gestiona por la sociedad local Promesa con miras a fomentar el crecimiento del tejido empresarial. En este mismo campo de la ayuda a emprendedores, el Gobierno tiene abiertos otros programas que siguen en vigor, como los de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, ayudas financieras para la obtención de marcas de calidad, ayudas a la inversión de empresas y ayudas al empleo y autoempleo, correspondiente al programa 2014-2020. En el ámbito de los conflictos laborales no es intrascendente que el Juzgado de lo Social de Melilla ostente el índice de sobrecarga y congestión de asuntos más altos del país alcanzando los 17,47 puntos según datos del CGPJ.

En el ámbito de la fiscalidad, la Asamblea ha introducido asimismo modificaciones a la Ordenanza Fiscal Reguladora del IPSI de importación y gravámenes complementarios aplicables al tabaco, ciertos carburantes y combustibles al objeto de introducir rebajas al IPSI de importación, especialmente la que atañe a la tasa de importación de colchones del tipo anti escara, utilizados para personas que tienen que estar inmovilizadas en camas eléctricas o manuales, y se ha aprobado la eliminación de una tasa que los importadores debían pagar a la hora de solicitar la devolución del IPSI. También se han aumentado los plazos para solicitar la devolución del IPSI que, de estar fijado en un año, pasa a ampliarse hasta cuatro años, igualando así el plazo de solicitud de devolución del IVA. Cabe recordar que el IPSI se tiene que abonar cuando una mercancía entra en Melilla, pero si posteriormente se exporta, las empresas pueden solicitar la devolución del IPSI.

Ya en el terreno de los pronunciamientos judiciales, en abril de 2015 se ha resuelto el asunto de la imputación del Presidente de la Ciudad Autónoma, por tanto antes de las elecciones a la Asamblea de la Ciudad, y a quien el Senado autorizó el suplicatorio dirigido en agosto de 2014 por el Supremo. En el centro de la investigación se situaba la posible contratación irregular de un abogado al margen de los servicios jurídicos públicos y sin seguir los trámites exigidos legalmente, lo que podía ser constitutivo de un delito de prevaricación del art. 404 del Código Penal. Estos hechos fueron objeto de una denuncia de una asociación de letrados en el año 2001. Finalmente el juez del Tribunal Supremo que ha instruido la causa, Francisco Monterde, y tras prestar declaración el Presidente de la Ciudad en el Tribunal Supremo en marzo de 2015, ordenaba el sobreseimiento de las diligencias, rechazando además los recursos de reforma interpuestos por el fiscal y la acusación popular (Manos Limpias y ALA) contra el archivo de esta pieza del “Caso Abogados” (ya que hay otras piezas abiertas contra otros imputados).

Otro de los escándalos de la política local ha tenido finalmente por consecuencia la dimisión como secretario general del PSOE de Melilla de Gregorio Escobar, que se encontraba imputado en el caso de la compra de votos por correo, y al que se ha abierto juicio oral. Está acusado de tres delitos por los que la Fiscalía solicita nueve años de cárcel y 30 de inhabilitación. Además el juez le ha impuesto una fianza en concepto de responsabilidad civil de 636.000 euros. Su dimisión ha exigido constituir una comisión gestora de este partido en Melilla. Entre los imputados hay además 29 miembros más del PSOE y de Coalición por Melilla.

En este mismo ámbito de los pronunciamientos judiciales, ha centrado la atención este año 2015 la adjudicación de la línea marítima de conexión con la península con Melilla que, si bien corresponde licitar la Administración del Estado, tiene gran incidencia en los intereses de la Ciudad. La Audiencia Nacional decidió paralizar el concurso de adjudicación de las líneas marítimas al aceptar a trámite su Sala de lo Contencioso la petición de “medida cautelarísima” presentada por la Plataforma en defensa de la ruta Motril-Melilla, que tiene planteados dos recursos por la vía contencioso administrativa contra el proceso de adjudicación, uno de ellos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y el otro ante la Audiencia Nacional. Esta plataforma reivindicaba que se subvencione el billete para los pasajeros y que ellos decidan qué trayecto realizan, en lugar de subvencionar líneas concretas, ya que con el actual sistema de adjudicación se subvencionan dos líneas de interés público que conectan Melilla con Málaga y Almería, por lo que la línea con Motril queda discriminada a juicio de esta plataforma.

En lo que se refiere a las inversiones del Estado en Melilla, destacan por su importancia la construcción de dos nuevos centros escolares, las carreteras de acceso a Farhana y Beni Enzar y los doce millones de euros que el Ministerio de Fomento ha invertido en la licitación del servicio de línea marítima con la península. En materia sanitaria Ministerio de Sanidad decidió, tras más de un año de la entrada en vigor del copago hospitalario, retirarlo en Ceuta y Melilla, los únicos territorios que no tienen competencias sanitarias, a la vista de que ninguna Comunidad Autónoma (ni siquiera las gobernadas por el Partido Popular), lo estaban aplicando. En Ceuta y en Melilla se estaban cobrando a los pacientes que recogen su medicación en los hospitales el 10% –con un tope de 4,2 euros por envase– del precio de 43 fármacos.

Uno de los focos de atención en 2015 ha sido la saturación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes CETI para inmigrantes, que ha obligado a dormir en tiendas a algunos inmigrantes hasta la instalación de un nuevo módulo. El Gobierno central se comprometió ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU a tomar medidas tras las críticas recibidas en su comparecencia ante dicho órgano. Asimismo ha estado en el centro del debate político el acceso a una oficina de asilo por parte de los subsaharianos que llegan a dicho centro. Han sido en su mayoría sirios que han solicitado protección internacional mediante el derecho de asilo justo en el paso fronterizo de Beni Enzar, previo pago de soborno en Marruecos o utilizando pasaportes de ciudadanos marroquíes con los que guardan parecido físico. Esta posibilidad de solicitar el asilo en el puesto

fronterizo no existe en cambio para los subsaharianos a quienes las Fuerzas de Seguridad marroquíes no permiten acceder al puesto para solicitar asilo.

Otro de los capítulos de la presión migratoria es el de los menores extranjeros no acompañados. En 2015 cabe destacar la firma de un convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad y la Ciudad Autónoma por el que el Ministerio ha aportado 1,3 millones de euros, y la Consejería de Bienestar Social 437.060 euros, fondos que se han destinado a los gastos derivados del contrato de gestión de guarda y atención integral de los menores residentes en el centro de La Purísima. Además de estos fondos, la Consejería de Bienestar Social aprobó el gasto de otros 60.537 euros para reformar y realizar varias mejoras en dicho centro. La Ciudad Autónoma presta a estos menores servicios de información, orientación y apoyo psicosocial, y tiene encomendada su escolarización o su inserción profesional.

De gran trascendencia han sido las dos convocatorias electorales del año. La celebración de las elecciones a la Asamblea de la Ciudad del 24 de mayo, se saldó con unos datos de participación se situaron en el 56% del total ya que de 57.694 electores, ejercieron su derecho al voto 32.357. El número de votos nulos fue de 399 y los votos en blanco fueron 314. La candidatura del Partido Popular (PP) obtuvo un total de 13.672 votos, Coalición por Melilla (CpM) obtuvo 8.450 votos, el PSOE 4.028 votos, Ciudadanos 2.161 votos, el Partido Populares en Libertad (PPL) obtuvo 1.734 votos, Podemos 835, Unión, Progreso y Democracia (UPyD) 353, Izquierda Unida (IU) 251 y Equo 196 votos. El número de votos emitidos en el CERA solo ha representado un 1,33% de participación, en el que figuraban 4.257 electores, de los que únicamente 105 solicitaron votar desde el extranjero, y finalmente algo más de la mitad terminó ejerciendo su derecho. La composición de la Asamblea queda configurada del siguiente modo: El Partido Popular obtiene 12 diputados, Coalición por Melilla (CpM) 7 diputados, el PSOE obtiene 3, Ciudadanos 2 diputados y Populares en Libertad (PPL), 1 diputado. Al perder la mayoría absoluta el Partido Popular se ha firmado un pacto de gobernabilidad entre PP y PPL (Partido Populares en Libertad) que es una antigua escisión del Partido Popular producida en 2011, y que ha dado el apoyo de su único diputado a la investidura del Presidente Imbroda. El Pacto de gobernabilidad ha exigido no contar con imputados que el Partido Popular llevaba en sus listas (entre ellos el número 2 de la lista popular y una exconsejera). Del amplio contenido del Pacto merecen atención las propuestas de regeneración que incorpora el Pacto, entre las que figura un código ético, cuyo incumplimiento supondrá el cese de cargos políticos y funcionarios, la prohibición de recibir regalos por el ejercicio del cargo, la prohibición de que cónyuges y familiares de políticos sean contratados como cargos de confianza o la prohibición de permanecer en el Gobierno si se es imputado o procesado. No obstante, el Pacto determina que si un cargo público tras su procesamiento por actos en ejercicio de sus funciones queda exonerado de responsabilidad, será objeto de rehabilitación. La estructura del nuevo Gobierno se compone de 9 consejeros y 14 viceconsejeros, además del propio Presidente, lo que supone una consejería menos que la anterior legislatura y cuatro viceconsejerías más. Cinco miembros del anterior Ejecutivo no han continuado. La Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública es la diputada del PPL

(Partido Populares en Libertad) con el que el Partido Popular ha suscrito el Pacto de gobernabilidad.

Por lo que se refiere a la participación en la jornada del 20 de diciembre de 2015, de elecciones a Congreso y Senado, Melilla se situaba a la cola de los datos de participación respecto a la media nacional con un 53,3%, algo más que en 2011, pero lejos de dicha media a nivel estatal que alcanzaba el 73,21%. En las elecciones al Congreso, el escaño con el que Melilla está representada fue a parar de nuevo a manos del Partido Popular, que obtuvo el 43,93% de los votos, el PSOE fue la segunda fuerza con el 24,59%, Ciudadanos obtuvo el 15,55%, Podemos un 11,44% y a una gran distancia Unidad Popular en Común con un 1,29%, PACMA con el 1,12% y UPyD con el 0,85%. Solo PACMA y PSOE aumentaron su porcentaje de voto respecto a las anteriores elecciones en 2011. En las elecciones al Senado el Partido Popular se hacía una vez más con los dos senadores que tiene asignados Melilla en la Cámara Alta, siendo Juan José Imbroda, Presidente de la Ciudad el senador más votado con el 22,85% y Sofía Acedo la segunda, también del PP, con el 21,08%.

Como viene siendo habitual en los últimos años, los Presidentes de las dos Ciudades Autónomas mantuvieron un encuentro para impulsar la colaboración y su posición común en asuntos que afectan por igual a ambas ciudades. En cuanto a los objetivos comunes, ambos Presidentes han destacado los logros en la obtención de la compensación por parte del Estado del IPSI, que ha permitido una inyección de 441 millones de euros en los últimos catorce años de gobierno del Presidente Vivas en Ceuta y en los 15 de gobiernos de Imbroda en Melilla, así como las bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de las que se benefician unos 12.700 trabajadores y a 1.600 empresas en Ceuta, lo que se traduce en un aumento del 30% del empleo y también valoraron positivamente las acciones concertadas en materia educativa o social. La cumbre entre ambos Presidentes destacó también las mejoras alcanzadas en ambas ciudades tanto en el ciclo integral del agua, como en la seguridad de sus Haciendas o la reforma del Régimen Económico y Fiscal.